

que la Junta General y Universal de accionistas, celebrada el 18 de noviembre de 2005 en el domicilio social, acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	570.515,71
Total activo	570.515,71
Pasivo:	
Capital	360.000,00
Reservas	210.515,71
Total pasivo	570.515,71

Barcelona, 21 de noviembre de 2005.—El liquidador único, don Alberto Vilellas Rosas.—59.886.

**LSI RENTALS SPAIN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

A los efectos del artículo 275 del Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad mediante decisiones de 15 de noviembre de 2005, aprobó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando asimismo el consiguiente Balance inicial y final de disolución y liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	11.267,61
Deudores	16.995,48
Total activo	28.263,09
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultados de ejercicios anteriores	-39.903,09
Pérdidas y ganancias	8.064,97
Total pasivo	28.263,09

Madrid, 15 de noviembre de 2005.—El Liquidador único, don Ian Harrison.—60.274.

**M. CAMACHO INTERNACIONAL, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**GLOBAL PERFUMES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 28 de noviembre de 2005, la Junta general y universal de la sociedad M. Camacho Internacional, Sociedad Limitada, y el socio único de Global Perfumes, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), acordaron, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por M. Camacho Internacional, Sociedad Limitada, de la compañía Global Perfumes, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), mediante la transmisión en bloque a la absorbente del patrimonio social de la absorbida con su consiguiente extinción mediante su disolución sin liquidación. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión que fue suscrito y aprobado por los órganos de administración de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los socios o accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, y de conformidad con el artículo 243 del mismo texto legal, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que

se fusionan tendrán derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de noviembre de 2005.—El Administrador de M. Camacho Internacional, Sociedad Limitada, Manuel Camacho Mesas.—El Administrador de Global Perfumes, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), Manuel Camacho Mesas.—61.050. 1.ª 28-11-2005

**MADRILEÑA
DE TELEMARKETING, S. L.
PRODUCTOS
DEL COLECCIONISTA, S. A.
SEVILLANA
DE TELEMARKETING, S. A.**

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 585/2003, dimanante de autos núm. 585/03, a instancia de Concepción Castaño Mora, contra Madriñena de Telemarketing, S. L.; Productos del Coleccionista, S. A., y Sevillana de Telemarketing, S. A., en la que con fecha 02/11/05 se ha dictado Auto, por el que se declara a las ejecutadas Madriñena de Telemarketing, S. L. y Productos del Coleccionista, S. A., con CIF B-83135996 y CIF A-83092569 respectivamente en situación de insolvencia por importe de 5.641,02 euros de principal, más la cantidad de 1.128,2 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a dos de noviembre de dos mil cinco.—El/la Secretario/a Judicial.—59.250.

MAGIC PROMOTION EUROPE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1312/2004 y acumuladas de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Miguel Herrero Peña, Montserrat Rullo Pane y Isabel Català Gené, contra la empresa Magic Promotion Europe, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 8 de noviembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia legal parcial por importe de 39.285,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado Social núm. 23, Eugenio López Corral.—59.502.

**MAJÓRICA, S. A.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**TIENDA DE MANACOR, S. L.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de Majoíca, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y Tienda de Manacor, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, celebradas en su respectivo domicilio social el pasado 27 de octubre de 2005, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas compañías mediante la absorción de Tienda de Manacor, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal por Majórica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, a la cual traspasa en bloque, a título de sucesión universal, todos sus bienes, derechos y obligaciones, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sobre la base de los Balances cerrados a 3 de febrero de 2005 y conforme al proyecto de fusión de fecha 20 de mayo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Manacor, 7 de noviembre de 2005.—Don Yann Sandt y don Claude Ries, Administradores solidarios de Majórica, Sociedad Anónima, unipersonal y don Claude Ries, Administrador único de Tienda de Manacor, Sociedad Limitada, unipersonal.—60.230. 1.ª 28-11-2005

**MAMOLA LOGÍSTICA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1188-2005 de este Juzgado, seguido a instancia de Javier Martínez Luque, contra Mamola Logística, Sociedad Limitada, sobre diversos en seguridad social se ha dictado Auto de fecha 14 de octubre de 2005 por el que se declara al ejecutado Mamola Logística, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 3.267,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de junio de 2005.—Secretaria Judicial, doña María Nieves Rodríguez López.—59.492.

**MAPFRE INMUEBLES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Prieto Ureña, n.º 6, Madrid) , el próximo día 29 de diciembre de 2005 a las 9:30 horas en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda fijada por medio de este anuncio en los mismos lugar y hora del día 30 de diciembre de 2005, con arreglo al siguiente